

**PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC -CGR- GC – 002 – 2016**

**INVITACIÓN PÚBLICA**

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA CALDAS INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 850 DE 2003, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

**OBJETO:** "REALIZAR MANTENIMIENTO, TRASLADO Y NUEVA INSTALACIÓN EN EL PISO 6, DEL SISTEMA DE CONTROL ACCESO BIOMÉTRICO, DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS DE LA CGR".

**1. PARTICIPANTES:**

Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido. Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.

El oferente debe tener en cuenta que, de conformidad con el Estatuto de Contratación Estatal, los contratistas responderán por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (artículo 26 numeral 7 de la Ley 80 de 1993).

**2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El oferente, y en su caso, el contratista, se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011).

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los

proponentes bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola suscripción de la Carta de presentación de la oferta de la presente invitación.

### **COMPROMISOS ASUMIDOS:**

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos ni ningún otra forma de halago a ninguna persona al servicio de la Contraloría General de la República – Gerencia Caldas, en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor realice en su nombre las anteriores actuaciones.

- Cumplir de manera precisa con los términos de la propuesta presentada, según el objeto del contrato.
- Seguir y aceptar las instrucciones y observaciones que reciba de la persona que la entidad designe como supervisor del contrato.
- El contratista tiene la obligación de pagar la Seguridad social tal y como lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Circular Conjunta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Protección Social Nro. 000001 Del 6 de diciembre de 2004. Es decir: Cuando el proponente sea persona jurídica, se requiere una certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, en la que conste que ha cumplido con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA si a ello hubiese lugar, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- El proponente deberá garantizar la excelente calidad del producto o servicio solicitado, asegurando que cumpla con las características requeridas.
- Legalizar el contrato con el pago de póliza (de ser solicitada) dentro de los 5 días siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta.

- Entregar el bien o servicio a satisfacción a la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Caldas, conforme a las especificaciones técnicas, calidades y demás aspectos atinentes al mismo, con la debida autorización de la entidad.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.

### **3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** ✓

La CGR – Gerencia Caldas pretende seleccionar al contratista en aplicación de los trámites legales correspondientes, a fin de contratar el siguiente objeto: "Realizar mantenimiento, traslado y nueva instalación en el piso 6, del sistema de control acceso biométrico, de la Gerencia Departamental Colegiada de Caldas de la CGR".

### **OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:**

- Cumplir de manera precisa con los términos de la propuesta presentada, según el objeto del contrato.
- Seguir y aceptar las instrucciones y observaciones que reciba de la persona que la entidad designe como supervisor del contrato.
- Pagar la Seguridad social tal y como lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Circular Conjunta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Protección Social Nro. 000001 Del 6 de diciembre de 2004. Es decir: Cuando el proponente sea persona jurídica, se requiere una certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, en la que conste que ha cumplido con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA si a ello hubiese lugar, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

- Garantizar la excelente calidad del producto o servicio solicitado, asegurando que cumpla con las características requeridas.
- Legalizar el contrato con el pago de póliza (de ser solicitada) dentro de los 5 días siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta.
- Entregar el bien o servicio a satisfacción a la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada, conforme a las especificaciones, técnicas, calidades y demás aspectos a tenientes a los mismos, ofrecidos en la oferta, con la debida autorización de la entidad.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.

**4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**DESCRIPCIÓN PRODUCTO**

DESMONTE DE GABINETE DE PARED, UPS, LIMPIEZA, AISLAMIENTO SUMINISTRO ELECTRICO DEL LECTOR, MOVIMIENTO DE PUNTO DE DATOS (nueva instalación), DESDE PRIMER PISO AL PISO 6 DEL EDIFICIO ATLAS DONDE FUNCIONA LA CGR GERENCIA CALDAS, INCLUYE CABLE THHN/THWN # 14 AWG, CAJA SOBREPONER 2 CM X 4 CM BLANCA CON TAPA DEXON, CANALETA BLANCA 13X7 DEXON CON ACC.

## 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de selección bajo la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

<b>ACTIVIDAD DEL PROCESO</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR DE PUBLICACIÓN</b>
Publicación de los estudios previos y la invitación Pública	08 de Marzo de 2016	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de ofertas	10 de Marzo de 2016 hasta las 4 de la tarde	Calle 21 Nro. 23 – 22 Piso 2. Oficina de correspondencia de la Gerencia Departamental de Caldas-CGR.
Evaluación propuestas presentadas	10 de Marzo de 2016. Luego de las 4:00 PM	Calle 21 Nro. 23 – 22 Piso 6.
Publicación de la evaluación	11 de Marzo de 2016	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones a la evaluación	14 de Marzo de 2016	Calle 21 Nro. 23 – 22 Piso 2. Oficina de correspondencia de la Gerencia Departamental de Caldas-CGR.
Respuestas a las observaciones y comunicación de aceptación de oferta.	15 de Marzo de 2016	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

## **6. FECHA Y LUGAR FÍSICO DE RECIBO DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán entregarse en la fecha y lugar señalados en el cronograma de la presente invitación. No se aceptarán ofertas entregadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación, según el cronograma del proceso contractual).

## **7. IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

La codificación del cuarto nivel de bienes y servicios de acuerdo con el código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, para este caso es:

<b>NRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Código UNSPSC</b>
1	Sistema de Seguridad y Control de Acceso	46171619
2	Servicios de mantenimiento de equipos de ingeniería	73152103

## **8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Para determinar el valor estimado del futuro contrato, fueron consultados los precios de mercado con 2 posibles oferentes con lo que se determinó que el valor promedio del presente contrato es la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$241.280), incluido todos los impuestos de Ley

## **9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO - FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

### **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de 10 días hábiles, contados a partir de la acreditación de cumplimiento de los requisitos de

perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal), en todo caso sin exceder la vigencia de 2016.

#### **10. FORMA DE PAGO:**

La Contraloría General de Caldas, pagara el valor del contrato de la siguiente manera: Un solo pago, el pago se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, previo certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y certificado del representante legal o del revisor fiscal según el caso en el que se deje constancia de que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si se trata de una persona natural deberá presentar la última planilla según la normatividad legal vigente.

Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

#### **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar de ejecución del contrato será en la Calle 21 No 23-22 edificio Atlas piso 6, en la Ciudad de Manizales.

#### **11. CRITERIO PARA DETERMINAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:**

Tal y como lo establece el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 (Procedimiento para la contratación de mínima cuantía), la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

**12. PUBLICIDAD DEL PROCESO**

Cualquier información sobre el proceso puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP a través del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o en la Contraloría General de la República – Gerencia Caldas, ubicada en la Calle 21 No. 23 – 22 piso 10 en la ciudad de Manizales.

**13. VALIDEZ DE LA OFERTA:**

Serán válidas desde la fecha prevista en el cronograma para su entrega y un (1) mes más. Durante este período, el oferente no podrá retirarla ni modificar los términos y condiciones en ella establecidos.

**14. ADENDAS:**

La modificación de la presente invitación pública se realizará mediante adendas, las cuales se expedirán a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para el Cierre del proceso, salvo en el caso en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre. En el evento en que se modifiquen los plazos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

**15. REQUISITOS HABILITANTES Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR CON LA OFERTA:**

Serán hábiles aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que se indican a continuación y que además cumplan con los requisitos técnicos mínimos establecidos y la presentación de la propuesta económica.

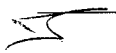
Los documentos relacionados a continuación deberán ser presentados en la fecha Y hora señalada en el cronograma.

<b>REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA</b>	<b>EXIGENCIA</b>
<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUETA:</b> La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada (según Anexo Nro. 01) y firmada por</p>	X



<p>el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.</p> <p>En la carta de presentación el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o unión temporal, no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses, establecidos en la constitución política, la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas pertinentes.</p> <p>Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación que sean contrarios al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, <b>SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.</b></p>	
<p><b>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:</b></p> <p><b>Las Persona Jurídica</b> deberán acreditar su existencia legal mediante el siguiente documento: Certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio, con una expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. Donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.</p>	X
<p><b>FOTOCOPIA DE LA CÉDULA:</b> De ciudadanía de la persona natural o representante legal.</p>	X
<p><b>COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) SEGURIDAD SOCIAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Personas jurídicas:</b> Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales expedido por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o de su representante legal.</li> <li>•</li> </ul>	X X
<p><b>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO:</b></p>	X

<p>El Representante legal de la persona jurídica debe estar facultado para presentar oferta y obligar a la persona jurídica, en caso de tener alguna limitación para contraer obligaciones deberá presentar el documento en el cual se autorice por el órgano competente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato que se derive de la presente convocatoria.</p> <p>En caso de que en el certificado de existencia y representación no consten las facultades del representante legal para la presentación de ofertas y suscripción de contratos, <b>deberán acreditarse tales facultades</b> con la presentación de los estatutos respectivos o con certificación expedida por el funcionario competente.</p> <p>En el evento de ser una facultad amplia deberá estar inscrita en la Cámara de Comercio si dicha autorización modifica los estatutos.</p> <p>Sobre los documentos antes enunciados su expedición o antigüedad no podrá ser superior a treinta (30)</p>	
<p><b>CUANDO SE ACTUA POR MEDIO DE APODERADO:</b> Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p> <p><b>Experiencia General:</b> El proponente deberá presentar mínimo dos certificaciones de entidades públicas o privadas con las que haya suscrito contratos con objetos similares y cuantía por cada contrato, por lo menos igual al valor estimado del contrato que se derive del futuro proceso de selección.</p>	<p>X</p> <p>X</p>



**DOCUMENTOS ADICIONALES QUE NO HACEN PARTE DE LOS REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN SER PRESENTADOS**

<b>DOCUMENTOS A PRESENTAR</b>	<b>EXIGENCIA</b>
<b>PROPUESTA ECONÓMICA:</b> Debe ser diligenciada propuesta económica según anexo Nro. 02. Todos los valores de la oferta deben ser expresados en pesos colombianos.	X

**15. GARANTIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA:**

Tal y como lo establece Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. En el presente caso debido a la cuantía NO se requiere la suscripción las garantías.

**16. RIESGO PREVISIBLE:**

<b>RIESGO PREVISIBLE</b>	<b>ASUMIDO POR</b>
Incumplimiento por parte del contratista: existe el riesgo de que el proveedor no pueda cumplir con la totalidad del objeto contractual, dentro del tiempo estipulado para el mismo.	100% por el contratista.
Deficiencia en la calidad del servicio ofrecido.	100% por el contratista.
Mora en el pago.	100% por la Entidad.



## **17. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, este pagará a la Contraloría General de la República – Gerencia Caldas, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar.

## **18. MULTAS**

En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, la Contraloría General de la República, podrá imponer multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.**

La Contraloría podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal. El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la Contraloría General de la República – Gerencia Caldas de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista.

Si por la ejecución del Contrato, la CGR adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas.

## **19. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:**

Las partes convienen en incorporar al contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Para efectos de la modificación e interpretación unilateral, se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación

unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la Contraloría invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad Procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.

## **20. CADUCIDAD**

La Contraloría podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista en él previstas que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por la Contraloría General de la República.

## **21. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO**

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Contraloría General de la República – Gerencia Caldas.

## **22. LIQUIDACIÓN**

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato será liquidado dentro de los 4 meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

## **23. REQUISITOS DE EJECUCIÓN**

Para la ejecución del contrato se requerirá la previa expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Contraloría General de la República – Gerencia Caldas (en caso de requerirse).

## **24. SUPERVISOR DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario designado por el Gerente de la Contraloría General de la República – Gerencia Caldas.

La designación del supervisor y sus modificaciones, son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República – Gerencia Caldas.



**JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA**  
Gerente Departamental Caldas  
Contraloría General de la República

Proyecto: Julio Cesar Orozco M.



**ANEXO No.1**  
**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Manizales \_\_\_\_\_ de 2016.

Señores  
**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA CALDAS**  
Manizales

**Referencia: Contrato de mínima cuantía**

Me permito presentar la propuesta relacionada con el aviso de convocatoria No. \_\_\_\_\_ del proceso de selección de mínima cuantía. Consistente en seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para realizar mantenimiento, traslado y nueva instalación en el piso 6, del sistema de control acceso biométrico, de la Gerencia Departamental Colegiada de Caldas de la CGR.

Declaró así mismo que:

1. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad y mis intereses.
2. Que tengo facultades para firmar y presentar propuesta.
3. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos, y demás documentos emitidos para este proceso, y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.



4. Que la eventualidad de que nos sea adjudicado el contrato en referencia, nos comprometemos a la firma del contrato de conformidad con lo establecido en la solicitud de oferta y a presentar la documentación requerida para la legalización dentro del plazo establecido por la Contraloría General de la República – Gerencia Caldas.
5. Que en la eventualidad de ser los adjudicatarios del presente proceso contractual, ejecutaremos el contrato al precio y en el plazo señalado en la propuesta y en la presente invitación
6. La presente propuesta consta de (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.
7. Que conozco las características y condiciones del objeto contractual.
8. El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:  
Ciudad.....Departamento.....Dirección.....  
.....TEL.....Fax.....Correo  
Electrónico.....
9. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
10. Me obligo para con la Contraloría General de la República - Gerencia Caldas a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso y hasta su liquidación final.
11. Declaro bajo gravedad de juramento que me encuentro al día por concepto de aportes a seguridad social.
12. Expresamente declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederé el contrato previa autorización escrita de la Contraloría General de la República – Gerencia Caldas, o de no ser posible daremos por terminado el contrato.





13. Expresamente declaro que durante la participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, daré pleno cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011) – Compromiso anticorrupción.

Nombre o razón social del Proponente: .....

.....

Dirección.....

.....

Teléfono.....

Nombre del representante legal.....

.....

Firma del Representante Legal.....

Cedula de ciudadanía.....



ANEXO 02  
PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS.
1	DESMONTE DE GABINETE DE PARED, UPS, LIMPIEZA, AISLAMIENTO SUMINISTRO ELECTRICO DEL LECTOR, MOVIMIENTO DE PUNTO DE DATOS DESDE PRIMER PISO A PISO 6 DEL EDIFICIO ATLAS DONDE FUNCIONA LA CGR GERENCIA CALDAS, INCLUYE CABLE THHN/THWN # 14 AWG, CAJA SOBREPONER 2 CM. X 4 CM BLANCA CON TAPA DEXON, CANALETA BLANCA 13X7 DEXON CON ACC.	1	

Nombre o razón social del Proponente: .....

Dirección.....

Teléfono.....

Nombre del representante legal.....

Firma del Representante Legal.....

Cedula de ciudadanía.....